

INTERDICCION*2018-86

P.I.: JUAN DIAZ

81

Secretaria: A despacho de la señora juez informándole que la parte accionante solicito la designación de apoyos para el otrora presunto interdicto Juan Diaz Diaz.

Auto 1030

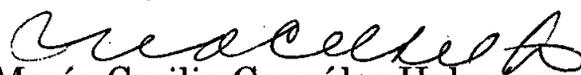
Juzgado Cuarto Familia de Oralidad

Santiago de Cali, Septiembre diez de dos mil veinte

Revisada la petición suscrita por la apoderada judicial de Juan Evangelista Diaz Alvear, con la cual pretende se designe a este último como "apoyo" de su padre Juan Diaz Diaz, ante ello corresponde recordar a la memorialista que tal solicitud deberá presentarse y someterla a reparto, previo el cumplimiento de los requerimientos contenidos en los artículos 32 y ss de la ley 1996 de Agosto 26 de 2019.

Notifíquese.

La juez. -


María Cecilia González Holguín

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE CALI

En estado No. 78 hoy notifico
a las partes el auto que antecede
(art.295 del c.g.p.).

Santiago de Cali _____
La secretaria. - _____



102 OCT 2020